



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0634 DEL AÑO 2.014

(16 OCT. 2014)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 28 de 2001 el Concejo de Bogotá D.C., modificó su estructura organizacional y asignó funciones a sus dependencias.

Que mediante el Acuerdo 204 de 2006, modificado por el Acuerdo 492 de 2012, el Concejo de Bogotá D.C., ajustó su planta de personal al sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005.

Que mediante el Acuerdo 348 de 2008 el Concejo de Bogotá D.C., modificó el Reglamento Interno de la Corporación.

Que la Estructura Organizacional es uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 para todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, y es un elemento de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la Entidad Pública, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su Misión.

Que mediante la Resolución 602 de 2005, el Concejo de Bogotá D.C., adoptó el Modelo Estándar de Control Interno.

Que mediante el Acuerdo 492 de 2012, el Concejo de Bogotá D.C., modificó la estructura organizacional, creó las dependencias de la Oficina de Control Interno, las Oficinas Asesoras de Planeación y Comunicaciones y las Direcciones Jurídica, Administrativa y Financiera, se asignaron funciones y se modificó la planta de personal y la escala salarial.

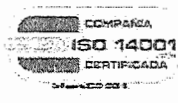
Que mediante la Resolución 1323 de 2012 se establece el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Concejo de Bogotá D.C.

Que mediante la Resolución 881 de 2013 “Por el cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de cargos del Concejo de Bogotá D.C.”.

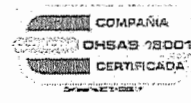
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el siguiente organigrama para las dependencias que contienen los procesos y procedimientos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación del Concejo de Bogotá D.C., en armonía con la Ley 872 de 2003 que establece el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, y este adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



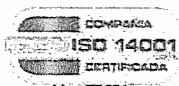
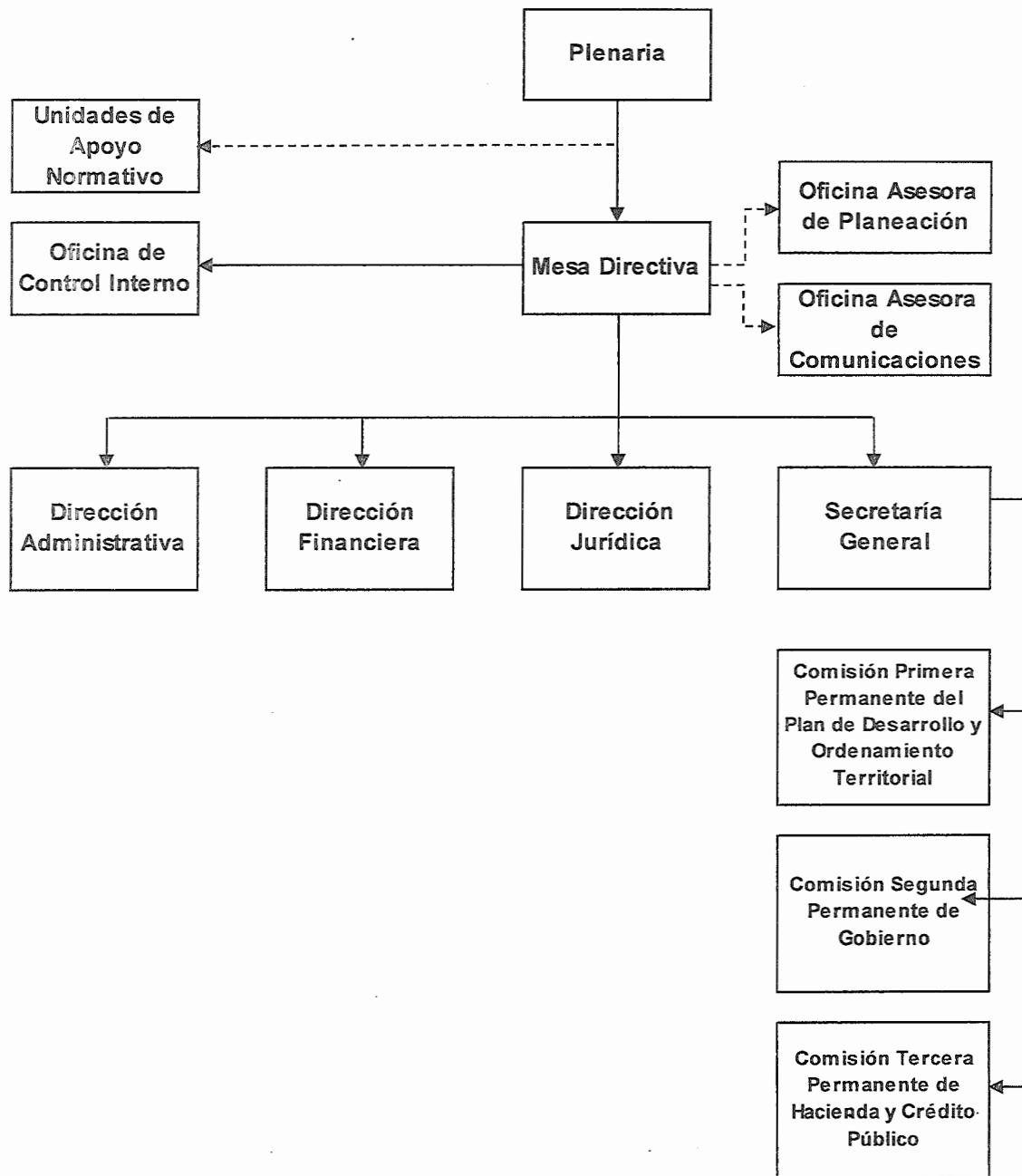


CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

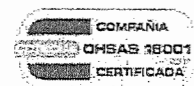
RESOLUCIÓN No. 0634 DEL AÑO 2.014

(16 OCT. 2014)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0634 DEL AÑO 2.014
(16 OCT. 2014)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con la Resolución 1315 de 2012 se establece la siguiente articulación de Procesos, Áreas y Subsistemas:

Articulación del Sistema Integrado de Gestión según Artículo Décimo Séptimo de la Resolución 1315 de 2012			
Clasificación	Procesos	Área	Subsistema del SIG
Procesos Estratégicos	Gestión Direcciónamiento Estratégico	Mesa Directiva Oficina Asesora de Planeación	Subsistema de Control Interno MECI :2014
	Comunicaciones e Información	Oficina Asesora de Comunicaciones	
	Gestión Mejora Continua SIG	Oficina Asesora de Planeación	Subsistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2008 NTC-GP 1000: V2009
Procesos Misionales	Gestión Normativa	Secretaría General Comisiones Permanentes	
	Elección Servidores Públicos Distritales		
	Control Político		
Procesos de Apoyo	Talento Humano	Dirección Administrativa	Subsistema de Responsabilidad Social ISO 26001:2010
			Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional NTC-OHSAS 18001:2007
	Atención al Ciudadano	Dirección Jurídica	
	Gestión Jurídica		
	Anales y Publicaciones y Relatoría	Secretaría General	
	Gestión Recursos Físicos	Dirección Administrativa	Subsistema de Gestión Ambiental NTC-ISO 14001:2004
	Sistemas y Seguridad de la Información		Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2005
	Gestión Documental	Secretaría General	Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo
	Gestión Financiera	Dirección Financiera	
Procesos de Evaluación	Evaluación Independiente	Oficina de Control Interno	
	15	11	7

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.1293 de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 OCT. 2014

[Firma]
MIGUEL URIBE TURBAY

Presidente

[Firma]
ROBERTO HINESTROSA REY

Primer Vicepresidente

[Firma]
ROGER CARRILLO CAMPO

Segundo Vicepresidente

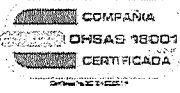
Proyectó y Elaboró: **Reynaldo Roa Parra**
Profesional Especializado 222-05
Oficina Asesora de Planeación

Revisó: **Hernando Rojas Martínez**
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Adriana Jiménez Rodríguez
Directora Jurídica



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



[Firma]